

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

<b>NOMBRE DE LA AUDITORIA:</b> De Evaluación a la Implementación de las Auditorías Visibles.	PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA	
	VIGENCIA: 2016	Nº. DE AUDITORIA: 03
<b>FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDITORIA:</b>	Inicio: 11/feb/2016	Final: 29/feb/2016
<b>FECHA ELABORACIÓN:</b>	20/feb/2016	

DATOS DEL AUDITOR	
JEFE DE OFICINA DE CONTROL INTERNO:	Jaime López Bonilla
EQUIPO AUDITOR:	LÍDER: Julio Alberto Cancelado Carretero
	APOYO: Carmen Rosa Castaño Rubiano, Alfredo Vivas Tafur
MACROPROCESO:	CONTROL
PROCESO:	CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
SUBPROCESO:	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE CALIDAD

DATOS DEL AUDITADO	
MACROPROCESO:	Participación Social
PROCESO:	Participación Ciudadana y Gestión Comunitaria
SUBPROCESO:	Control Social
PROCEDIMIENTO:	No aplica
DEPENDENCIA:	Secretaría de Infraestructura y Valorización.
PERSONAL ENTREVISTADO:	José Moreno Barco, Profesional Universitario - Jaime Bocanegra Izquierdo, Contratista Aimer Aragón Ruiz, Contratista - William González Pérez, Contratista - Lucy Janeth Rueda Cortez, Contratista - Diana Holguín Palacios, Contratista.

DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA	
OBJETIVO GENERAL:	Evaluar la Implementación, mantenimiento y mejora de las Auditorías en la Administración Central de Santiago de Cali.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluar la participación ciudadana y el control social en la ejecución de los contratos, mediante el ejercicio de Auditorías Visibles según el Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010 y su modificación el Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013.</li> <li>▪ Verificar la planificación, control y seguimiento en la ejecución de los recursos públicos que provienen del Sistema General de participaciones y /o Regalías en el proceso de inversión, fortaleciendo el ejercicio de participación Ciudadana al cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad en el desarrollo de las Auditorías Visibles.</li> </ul>
ALCANCE:	Se verificará en todas las Dependencias del Municipio de Santiago de Cali.
PERIODO EVALUADO:	Del 29 de agosto de 2015 al 29 de febrero de 2016

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	<b>INFORME DE AUDITORIA          INTERNA</b>		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
<b>CRITERIOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Decreto Municipal N° 411.0.20.210 de abril 16 de 2010.</li> <li>▪ Decreto Municipal N° 411.0.20.0189 de abril 8 de 2013.</li> <li>▪ Cartilla del Departamento Nacional de Planeación Lineamientos de Audiencias Públicas de Auditorías Visibles.</li> </ul>			
<b>METODOLOGÍA APLICADA:</b>	Para la obtención de la información y evidencia se verificará en cada una de las dependencias a auditar, aplicando la utilización de la inspección, observación, entrevista, comprobación de registros y documentos con los funcionarios encargados de la implementación, mantenimiento y mejora para la Evaluación de las Auditorías Visibles.			
<b>TÉRMINOS Y DEFINICIONES</b>	<b>Conclusión:</b> Resultado de una auditoria, que proporciona el equipo auditor tras considerar los objetivos y los hallazgos de la auditoria.			
	<b>Conformidad (C):</b> Cumplimiento de un requisito.			
	<b>Criterio:</b> Lo que debe ser: Conjunto de políticas, procedimientos o requisitos. Los criterios de auditoria se utilizan como una referencia frente a la cual se compara la evidencia de la auditoria.			
	<b>Descripción de la condición:</b> Lo que se encontró: Se refiere al hecho determinado por el auditor, que debe ser sustentado y demostrado con evidencias.			
	<b>Efecto:</b> Consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la condición.			
	<b>Evidencia de la auditoria:</b> Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoria y que son verificables. La evidencia puede ser cualitativa o cuantitativa.			
	<b>Hallazgo:</b> Resultado de la evaluación de la evidencia de la auditoria, recopilada frente a los criterios de auditoria. Los hallazgos de la auditoria pueden indicar tanto conformidades o no conformidades con los criterios de auditoria.			
	<b>Limitante:</b> Situación que dificulta el desarrollo de la auditoria.			
	<b>No Conformidad (NC):</b> Incumplimiento de un requisito.			
<b>Oportunidad de Mejora (OM):</b> Situación específica que no implica desviación, ni incumplimiento de requisitos, pero que constituye una oportunidad y necesidad de incrementar la capacidad del proceso.				
<b>Recomendación:</b> Sugerencia para corregir y/o mejorar debilidades en el proceso.				
<b>RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>				
<b>LIMITANTES</b>				
No se presentaron				
<b>HALLAZGOS</b>				
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>				
1.	Las Auditorias visibles en la Secretaria de Infraestructura y Valorización se han estructurado para su desarrollo de la siguiente manera: <ol style="list-style-type: none"> <li>1- La metodología ha estado en manos de la Ingeniera Constanza para la ejecución de estos procesos, a través de la Secretaria de mantenimiento, se verifican los estudios previos y pasa al área de contratación, que cumpla las condiciones de la menor cuantía, cuando se define el proceso de licitación se realiza los pre pliegos y la estructuración de los estudios predios.</li> <li>2- En la etapa de la contratación se define el supervisor, se realiza la convocatoria para la inscripción de la ciudadanía, el encargado de realizar la convocatoria era área de comunicaciones en 2015 y en 2016 esta designado Carlos Oviedo líder o Gestor Social que se encarga de hacer</li> </ol>			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

todo el contacto y interrelación con la comunidad,

3- Se realiza la inscripción de los representantes de la comunidad una vez organizado la sincronización para los foros el Gestor Social ha definido el medio por el cual se realiza la divulgación y organiza el foro de inicio 4- Se realiza el seguimiento con su respectivo Foro, el encargado es el Gestor Social con la comunidad con experiencia del enlace con la comunidad.

4- El Gestor es el encargado de realizar la interrelación con la comunidad, supervisor del contrato, dos supervisores de planta y dos de apoyo en total (05).

Se verifica la conformación del equipo que trabaja articulado en la implementación de las auditorias visibles, según Acta No.4151.0.2.18.001-2016 del 15 de febrero de 2016, Objetivo: Reporte para la implementación de las Auditorias Visibles, con 07 asistentes: Ingeniero Contratista, Ingeniero civil contratista, Interventor, Ingeniero civil contratista, Líder de contratación Secretaria de Infraestructura y Valorización, Administradora contratista, ingeniero contratista, se anexa Listado de asistencia contenido en (03) folios.

A pesar de haber conformado nuevos equipos de trabajo para incluir y desarrollar la metodología y haber realizado un cambio en el Equipo de obra no se tiene la articulación en el desarrollo de las Auditorias Visibles

Incurriendo en el riesgo de incumplir con lo establecido E2en Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 y Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013.

Así como No garantizar los mecanismos de Auditorias Visibles para el control ciudadano de los contratos celebrados por el Municipio de Santiago de Cali.

**NO CONFORMIDADES**

1.	<p>En la Secretaria de Infraestructura y Valorización no se está garantizando el desarrollo de las Auditorias Visibles al contrato de obra así:</p> <p>Se evidencia en la minuta del Contrato No.41451.0.26.1.827-2015, que se inició en el mes de octubre de 2015, la no incorporación de la obligación de desarrollar las auditorias Visibles.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013</p> <p>Incurriendo en el riesgo de Que los contratos celebrados por el municipio de Santiago de Cali no estén sujetos al control de las Auditorias Visibles.</p>
2.	<p>En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, al verificar que se esté garantizando el desarrollo de las Auditorias visibles por parte de los Interventores, Se evidencia en el Contrato No.4151.0.126.827-2015, no se encuentra incorporada la obligación de articular su acción con los grupos de auditores visibles, la publicación de informes de interventoría, la asistencia y la participación de los foros de los ciudadanos, así como atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de auditores visibles.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013</p> <p>Incurriendo en el riesgo de Que los interventores de los contratos no cumplan con las obligaciones necesarias para realizar el control de las Auditorias Visibles.</p>
3.	<p>En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, al verificar la conformación de los grupos de auditorias visibles y la formalización publicando un aviso de convocatoria, se evidencio lo siguiente:</p> <p>1- El Contrato No.4151.0.26.1.827-2015, No se encuentra la Certificación de conformación de los grupos de auditores Visibles de las respectivas obras, de igual manera no se encontró Aviso para</p>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
	<b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015
	la conformación de dicho grupo. Incumpliendo lo establecido en Art 1 Decreto 411.0.20.0189 del 8 de abril de 2013 Incurriendo en el riesgo de No garantizar que aquellas personas que tengan interés en conformar el grupo de Auditorias Visibles se inscriban.			
4.	En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, no se le da el debido cumplimiento al desarrollo de la logística de las Auditorias Visibles, de acuerdo a lo siguiente: 1- Se evidencia que No se ha definido la persona que tiene la responsabilidad, 2- Se evidencia que No se ha definido el lugar de fácil acceso y suministrado por parte del contratista, interventor o supervisor. Incumpliendo lo establecido en Art 5 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 Incurriendo en el riesgo de No garantizar la logística necesaria para el correcto desarrollo de las Auditorias Visibles.			
5.	En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, no se le da el debido cumplimiento a la coordinación de la realización del foro de inicio, de acuerdo a lo siguiente: 1- Se evidencia que No se ha definido la persona que tiene la responsabilidad de coordinar la realización de los foros de inicio, en el cual se presente el grupo de auditoria, el proyecto en general, los términos y condiciones del contrato, las obligaciones del contratista y del interventor y/o supervisor, teniendo en cuenta que la convocatoria la debe realizar la dependencia ejecutora del contrato. Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.			
6.	En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, no se le da el debido cumplimiento al desarrollo del foro de inicio de la auditoria visible, de acuerdo a lo siguiente: 1- Se evidencia que No se realizó el foro de inicio, el cual se debe presentar al grupo de auditoria visible el cual se presente el grupo de auditoria, el proyecto en general, los términos y condiciones del contrato, las obligaciones del contratista y del interventor y/o supervisor, teniendo en cuenta que la convocatoria la debe realizar la dependencia ejecutora del contrato. Incumpliendo lo establecido en Art 2 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.			
7.	En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, no se le da el debido cumplimiento, ya que al no realizar el foro alguno no se cuenta con documento evidencia descrita así: 1- Se evidencia que revisada la carpeta del Contrato de obra No.4151.0.26.1.727-2015, no se cuenta con las Actas donde se describe detalladamente las actividades adelantadas, los compromisos adquiridos por cualquiera de los participantes y el avance de lo ya adquirido en el foro anterior. Incumpliendo lo establecido en Art 4 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010 Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de			

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)  <b>INFORME DE AUDITORIA INTERNA</b>	MCCO01.02.03.14.12.P04.F03	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	30/mar/2015

	la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.
8.	<p>En la Secretaria de Infraestructura y Valorización, no se le da el debido cumplimiento de la publicación de la información ya que no se está garantizando la visibilidad de la información, evidencia descrita así:</p> <p>1- Se evidencia en la página web de la Alcaldía de Santiago de Cali, que no se ha realizado la publicación referente a la información de las Auditorias visibles.</p> <p>Incumpliendo lo establecido en Art 7 , 8 y 10 Decreto 411.0.20.0210 del 16 de abril de 2010</p> <p>Incurriendo en el riesgo de no garantizar la vigilancia, control ciudadano y el control comunitario de la actividad contractual del Municipio de Santiago de Cali.</p>

**CONCLUSIONES**

De acuerdo con los (09) criterios evaluados, en la Secretaria de Infraestructura y Valorización del Municipio de Santiago de Cali, se cumple parcialmente con la Implementación de las Auditorias Visibles, situación que se describe a continuación:

Conformidades	0
Oportunidades de Mejora	01
No Conformidades	08

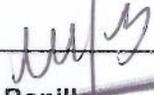
La dependencia de la Secretaría de Infraestructura y Valorización, ha asignado a un líder o Gestor Social el cual se va a encargar, del cumplimiento en lo referente a las Auditorias Visibles.

La Dependencia no está dando el debido cumplimiento a la norma establecida en los decretos N° 411.0.20.0210 de 2010 y No.411.0.20.0189 del 2013 los cuales determinan claramente la implementación de las Auditorias Visibles.

**35. RECOMENDACIONES**

Realizar la respectiva capacitación al funcionario líder asignados por la dependencia, en la ilustración detallada en la aplicación de los pasos consignados en los decretos N°411.0.20.0210 de 2010 y No. 411.0.20.0189 del 2013 los cuales determinan claramente la implementación de las Auditorias Visibles.

Organizar la respectiva documentación que corresponde al contrato adjudicado, de acuerdo al orden de la ejecución en cada una de las obras que lo componen, garantizando así el desarrollo de las Auditorias visibles por parte de los Interventores externos.

  
**Jaime López Bonilla**  
 Jefe de Oficina

**EQUIPO AUDITOR**

Nombre del Líder:	Firma	Nombre del Auditor:	Firma
Julio Alberto Cancelado Carretero		Carmen Rosa castaño Rubiano	
Nombre del Auditor:	Firma		
Alfredo Vivas Tafur	